

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.231/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Programación

Que por Disposición N° 137/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que obra Nota N° 051/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, solicitando la contratación de la Mg. Silvia Mabel Castro, a los efectos de cubrir requerimientos de formación de grado, en la cátedra Programación II;

Que asimismo resalta que la citada docente deberá hacerse cargo de tomar los exámenes finales de la asignatura mencionada y supervisar la cátedra Programación I;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho no de haberse registrado inscriptos en el llamado de referencia;

Que a Fs. 16 el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Castro para desempeñarse como docente en el Area: Programación para cubrir el dictado de la cátedra Programación II, debiendo tomar los exámenes finales de dicha asignatura y supervisar la cátedra Programación I, percibiendo la suma \$ 7.200,00 en concepto de honorarios, los cuales deberán ser abonados en ocho cuotas fijas coincidentes con la visitas de la docente, más el pago de viáticos y pasajes, a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

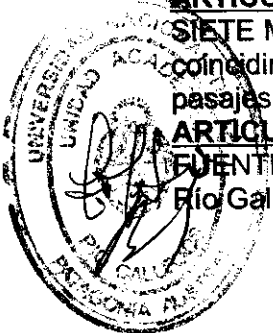
POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de la Mg. Silvia Mabel Castro (C.U.I.T.N° 27-11345508-5), a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como Docente en el Area: Programación para cubrir el dictado de la cátedra Programación II, debiendo hacerse cargo de tomar los exámenes finales de dicha asignatura y supervisar la cátedra Programación I, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Mg. Castro, percibirá una retribución de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) por todo concepto, distribuidos en ocho pagos iguales que coincidirán con la visita de la docente, más el pago de tres días de viáticos por cada viaje y pasajes en los tramos Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de





UNPA

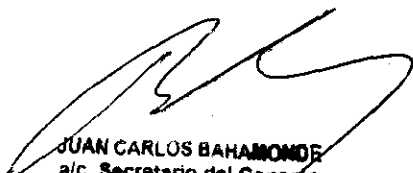
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Grado - OBRA: 00 - INCISO:03 - Servicios No Personales - PARTIDA PRINCIPAL: 04 - Personal Temporal: FINALIDAD: 03 - FUNCION : 04 - Educación y Cultura. Presupuesto 2.000.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Jefatura de Administración.

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Cs. Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

005